

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUE TOLIMA

TEL.2610060

MAIL. j02lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Febrero PRIMERO de dos mil veinticuatro.

REF: Ordinario Laboral de Primera Instancia
DEMANDANTE: CARLOS FERNANDO BOLIVAR ORDOÑEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES Y COLFONDOS
RAD. 2022-00171-00

En la fecha se profiere el siguiente AUTO:

1.- SE admite la renuncia al poder que fuera presentada por la doctora YOLANDA HERRERA MURGUEITIO en calidad de representante legal de la sociedad SERVICIOS LEGALES LAWYERS LTDA, apoderada general de COLPENSIONES, por cumplir con los requisitos del art. 76 del C.G.P.

2.- SE ADMITE la renuncia al poder manifestada por el apoderado judicial de COLFONDOS doctor YEZID GARCIA ARENAS, por cumplir con los requisitos del art. 76 del C.G.P.

3.- SE RECONOCE personería para actuar en el proceso a la UNION TEMPORAL REPRESENTACION JURIDICA DE COLPENSIONES 2023 que se encuentra representada legalmente por el señor MAURICIO ROA PINZON, en los términos del poder General que fuera conferido mediante escritura pública No. 1969 de fecha 19 octubre 2023 corrida en la Notaría 19 del Círculo de Bogotá D.C.

Así mismo, se reconoce personería a la abogada CINDY ALEJANDRA ROCHA OSPINA, como apoderada sustituta de COLPENSIONES, en los términos de la sustitución conferida.

4.- SE RECONOCE personería a la sociedad REAL CONTRACT CONSULTORES S.A.S cuyo representante legal es el doctor FABIO ERNESTO SANCHEZ PACHECO, conforme al poder general otorgado mediante escritura pública 5034 del 28 septiembre 2023 corrida en la Notaría 16 del Circuito de Bogotá, como apoderado general de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS.

Se reconoce personería a la abogada ESPERANZA JULIETH VARGAS GARCIA como apoderada sustituta de COLFONDOS, en los términos del escrito presentado.

5.- SE RECONOCE personería a la abogada VALENTINA OROZCO ARCE como apoderada judicial de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., en los términos de la sustitución conferida.

6.- SE RECONOCE personería para actuar en el proceso a la abogada ANGELA MARIA RONDON DUARTE como apoderada judicial de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., en los términos de la sustitución conferida.

7. - SE RECONOCE personería para actuar en el proceso a la abogada IVONNE ALEJANDRA CASTILLA REYES como apoderada judicial de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., en los términos de la sustitución conferida.

8. - SE FIJA el día jueves DIECIOCHO (18) de abril del corriente año, a la hora de las 9:00 de la mañana para llevar a cabo audiencia de TRAMITE Y JUZGAMIENTO de que trata el art. 80 C.P.T.S.S.

NOTIFIQUESE

La Juez,

BLANCA ALEXANDRA SIERRA

Firmado Por:

Blanca Alexandra Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56213dbc408b22fb9db98b392b249ab6a2fb03362e74e4f461f0015a7efc5b26**

Documento generado en 01/02/2024 06:17:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>